



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1682 /24-25



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE


LEY

ARTÍCULO 1: Declárese el día 10 de Enero de cada año, como el "Día de la Mujer Migrante" en la Provincia de Buenos Aires en honor a la memoria de Marcelina Meneses.

ARTÍCULO 2º: Inclúyase al calendario oficial.

ARTÍCULO 3º: Invítase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir y generar actividades de reconocimiento, difusión y conmemoración por el "Día de la Mujer Migrante".

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


BERENICE LATORRE
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo establecer al 10 de Enero de cada año como el “**Día Provincial de la Mujer Migrante**”. En memoria de Marcelina Meneses y de cada una de las mujeres migrantes que atraviesan situaciones de violencia, xenofobia y racismo.

Marcelina junto a su hijo Joshua Torres, fueron asesinados el 10 de enero de 2001 en un ataque de odio, cuando se encontraban viajando en el tren Roca, cargada de algunas bolsas y con su bebé de 20 meses en brazos. Ambos se encontraban dirigiéndose hacia el Hospital Fiorito de Avellaneda, próximos a bajar en la estación, se acercan hacia la puerta de la plataforma y sin intención roza con las cosas que llevaba un hombre. Este, junto a otros pasajeros y personal del Ex ferrocarril Roca, comienzan a atacarla, con comentarios racistas y xenófobos que luego escaló a la violencia física. Consumidos por el odio, la empujaron mientras caminaba junto a las vías, entre las estaciones de Avellaneda y Gerli y provocaron la muerte de ambos al instante.

Marcelina, fue una mujer migrante de origen boliviana que vino a vivir a Argentina y se asentó en la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes. Trabajaba en un supermercado como repositora durante largas jornadas, era madre de otros dos niños y se encontraba casada con Froilan Torres. Las muertes de Marcelina y



Joshua se encuentran impunes, pero a pesar de eso Froilan nunca bajo sus brazos, a pesar de las adversidades, en busca de lograr conseguir justicia por su compañera de vida y su pequeño hijo.

Reconocer la historia de Marcelina como el reflejo de las experiencias que otras miles de mujeres migrantes han tenido que atravesar al emigrar, expuestas al odio y la violencia de una sociedad intolerante. Es fundamental resaltar que la xenofobia y el racismo afecta con especial énfasis a las mujeres de esta comunidad. Ellas día a día deben enfrentar situaciones de maltrato, de explotación y vulneración de sus derechos humanos.

La dimensión laboral también está condicionada por la estigmatización y la construcción que realizan los medios de comunicación, donde se plantea que la comunidad migrante tiene un bajo perfil laboral y educativo. Sin embargo, no siempre es el caso, muchas veces la formación profesional y experiencia laboral no es tomada en cuenta. Las mujeres migrantes son muchas veces el sostén de la familia, y en la mayoría de los casos son sometidas a trabajos irregulares en condiciones poco dignas, sin contratos y bajas remuneraciones.

Es necesario continuar visibilizando las problemáticas que existen para fomentar la concientización sobre las consecuencias negativas que arrastran la xenofobia, el racismo, la discriminación y la violencia, así romper con la estigmatización. En nuestro país hay innumerables normativas que legislan e integran como ciudadanas/nos con igualdad de derechos a las/os migrantes que



ingresan a nuestro país entre ella se encuentra vigente la Ley de Migraciones N° 25.871, sancionada en el año 2003 y la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. También está suscripto a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la DNM creó el área de Implementación de Políticas Migratorias con Perspectivas de Género.

En el marco de las normativas internacionales que protegen los derechos de las personas migrantes, Argentina ha ratificado diversos tratados y convenciones sobre derecho humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Se ha adherido también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo uno de estos la "Reducción de las desigualdades (ODS 10)" que tiene como una de sus metas el *"facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas"*.

Destaco la importancia como representante del pueblo en esta Honorable Cámara de impulsar iniciativas como esta, con el objetivo firme de concientizar y sensibilizarnos sobre la importancia de construir una sociedad más tolerante, justa y asimismo sobre las consecuencias que las acciones guiadas por el odio provocan.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1682 /24-25



De esta manera, reafirmó el compromiso de promover acciones que reivindicuen a las mujeres migrantes.

Por lo expuesto pido a las y los legisladoras, acompañen este proyecto con su voto.


BERENICE LATORRE
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.